## IV. Administración Local

Lorca

Aprobación inicial del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-2.1 del PERI "Alameda de la Constitución" (URPI-17) del P.G.M.O. de Lorca.

En Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en fecha 08 de octubre de 2021, se acordó la Aprobación Inicial del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-2.1 del PERI "Alameda de la Constitución" (URPI-17) del P.G.M.O. de Lorca, seguida bajo el número de expediente 2021/URPREP-1 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

De conformidad con lo previsto en los artículos 199.3 a) y 202.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo máximo de UN MES, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad, y en la página web https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios

Lorca, 19 de octubre de 2021.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, José Luis Ruiz Guillén.

**BORM** 

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474